

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 026-2021

Siendo las 04:30 pm del día 06 de agosto de 2021, se reunieron a través del aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: el Dr. Ruben Dario Manturano Perez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, con el apoyo del Abog. Renán Tuesta Panduro, Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente, luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente a fin que pueda aperturar la presente sesión.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. CARTA N° 0329-2021-DGA-UNCA, por el cual el Director(e) de la Dirección General de Administración, solicita la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0299-2021/CO-UNCA, por un error material involuntario.

DEBATE:

De la revisión de la Carta N° 0329-2021-DGA-UNCA, se tiene que la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita a través del Director(e) de la Dirección General de Administración, la rectificación del anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0229-2021/CO-UNCA, por un error material involuntario en el cuadro resumen del Informe N° 136-2021-UNCA-DGA-URHHHH, respecto a la modalidad de trabajo de cuatro colaboradores de la Dirección General de Administración, en el cual se indicó los primeros quince días de agosto trabajo presencial y los quince días posteriores trabajo remoto, ya que no se ajusta a lo solicitado por el Director General de Administración(e) según Memorandum N° 0218-2021-UNCA-DGA, siendo la propuesta de modalidad de trabajo para los cuatro colaboradores de la UNCA la siguiente: los primeros quince días de agosto trabajo remoto y los quince días posteriores trabajo presencial. Luego de la revisión, el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, en este sentido realiza la consulta a los Miembros, respecto a la rectificación del anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0229-2021/CO-UNCA, para lo cual los Miembros otorgan su conformidad. En consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo:

PRIMERO: RECTIFICAR en el anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0229-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, en el extremo que establece la modalidad de trabajo de cuatro colaboradores de la Dirección General de Administración de la UNCA, debido a error material involuntario, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.

SEGUNDO: RECTIFICAR en el anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0229-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0229-2021/CO-UNICA

N°	DNI	APELLIDOS	CARGO	SITUACION LABORAL	MODALIDAD
1	71235054	AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO
26	41604390	LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO
40	47183332	RAMIREZ GHIRZO ROSSY KAREM FIORELLA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PATRIMONIAL	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO
46	18228249	SERRATO NUREÑA ESLY EDITH	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO

DEBE DECIR:

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0229-2021/CO-JUNCA

N°	DNI	APELLIDOS	CARGO	SITUACION LABORAL	MODALIDAD
1	71235054	AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO
26	41604390	LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO
40	47183332	RAMIREZ GHIRZO ROSSY KAREM FIORELLA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PATRIMONIAL	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO
46	18228249	SERRATO NUREÑA ESLY EDITH	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION	CAS - CONCURSO	TRABAJO MIXTO

Siendo las 17:05 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBÉN DARIÓ MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL